

162473



16 OCT. 1970

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I.P.C.

CLASE E 04

SUBCLASE G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JACINTO MORENO HERRERO

RESIDENCIA: BARCELONA - Mallorca, 586

ENUNCIADO: "PUNTAL EXTENSIBLE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente

n.º

del

Pf/mta.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por -
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1970

1 El objeto del presente registro lo constitu-
ye tal y como indica su enunciado, un puntal extensible per-
feccionado, el cual, fundamentalmente, está constituido por
5 dos tubos telescópicamente dispuestos con posibilidad de -
deslizamiento, siendo uno de los tubos contenedor del otro
y existiendo entre ambos un expansor de resorte dispuesto -
entre el extremo ciego del tubo contenido y un bulón o pasa-
dor dispuesto en el tubo contenedor, estando dotados ambos
10 tubos, contenedor y contenido, de medios de expansión fuerza
da, que apoyada en una de las partes ejerce presión sobre -
la otra provocando el deslizamiento lineal en sentido con-
trario entre los tubos telescópicamente dispuestos, y estan-
do dotado el conjunto de medios de enclavamiento para rete-
ner las posiciones relativas alcanzadas entre los tubos.

15 El tubo contenedor presenta en sus bocas cua-
tro ranuras longitudinales dispuestas en forma de cruz y en
sus caras dispuestas en línea en la superficie libre entre
las ranuras, comportan longitudinalmente espaciados una plu-
20 ralidad de orificios enfrentados según caras opuestas, con
la particularidad de que todos los orificios están dispues-
tos al mismo paso, pero la proyección de sus ejes coincide
con el centro del paso de la cara adyacente.

25 El tubo contenido es ciego, al menos por uno
de sus extremos, en el que se apoya el resorte de expansión
alojado en el tubo contenedor, y apoyándose en éste median-
te un pasador dispuesto por dos orificios enfrentados de los
que comporta el tubo contenedor en su zona central. El refe-
30 rido tubo contenido, en sus paredes presenta una pluralidad
de orificios del mismo diámetro, paso y disposición que los
practicados en el tubo central del contenedor.



1 Los medios de expansión forzada están consti-
tuidos por un husillo apoyado en dos pletinas acodadas, for-
mando puente y ligadas por un travesaño, el cual husillo -
comporta un elemento deslizando rematado en una abrazadera
5 que se ajusta periféricamente al tubo contenido.

 De las dos pletinas acodadas, una está dis-
puesta fija sobre el tubo contenedor mediante dos pasadores
alojados en los orificios correspondientes que este tubo -
comporta, y la otra pletina acodada está apoyada solamente
10 en una de las partes de la superficie del tubo contenedor.

 El elemento deslizando se apoya mediante la
abrazadera que comporta en su extremo sobre la boca del tu-
bo de mayor sección, es decir, del tubo contenedor.

15 Los medios de enclavamiento consisten en pa-
sadores y tornillos, disponiéndose los primeros una vez al-
canzada la posición extendida entre ambos tubos siempre y -
cuando los orificios que comporta el tubo contenido coinci-
dan con los orificios dispuestos en el tubo contenedor, -
mientras que los segundos solamente se utilizan en el caso
20 de que alcanzada la posición relativa extendida entre ambos
tubos no coincidan los orificios del tubo contenido con los
orificios del contenedor, dando lugar a la disposición de -
tornillos de apriete pasantes por el tubo contenido a través
de las ranuras que comporta el tubo contenedor.

25 Con objeto de ilustrar gráficamente cuanto -
hemos expuesto, se acompaña una hoja de dibujos en la que a
modo puramente ilustrativo se ha representado esquemáticamen-
te un ejemplo de la realización expuesta.

30 En la fig. 1, se ha representado una sección
del conjunto en posición de trabajo, donde perfectamente se



1 distingue la constitución del tubo contenedor y el contenido
la disposición del dispositivo de expansión forzada, y la -
situación del resorte de expansión.

5 En la fig. 2, aparece una perspectiva de de-
talle en la que se muestra la disposición del dispositivo -
expansor con respecto al tubo contenido y al tubo contene-
dor.

10 En la fig. 3, un detalle en perspectiva en -
donde aparecen perfectamente representados los medios de en-
clavamiento, así como un corte practicado en el tubo conte-
nedor que permite la vista interior del resorte de expansión
en él alojado, y trabajando a compresión el bulón o pasador
dispuesto en este tubo y la pared ciega del extremo inferior
del tubo contenedor.

15 Referidos a la fig. 1, señalamos: -1- tubo -
contenido; -2- tubo contenedor; -3- pared ciega del tubo con-
tenido; -4- bulón del tubo contenedor que junto con la pared
ciega -3- mantienen prisionero el resorte de expansión; -5-
pletina acodada superior fija al tubo contenido -1- mediante
20 los pasadores -6-; -7- pletina inferior libre; -8- puente de
unión entre pletinas; -9- husillo; -10- elemento deslizante,
y -11- abrazadera.

25 Referidos a la fig. 2, señalamos: -1- tubo -
contenido; -2- tubo contenedor; -15- ranuras del tubo conte-
nedor; -12- orificios del tubo contenedor; -13- orificios -
del tubo contenido; -5- pletina acodada superior; -6- pasa-
dores de fijación de la pletina acodada superior; -7- pleti-
na acodada inferior libre; -8- placa puente de unión; -9- -
husillo; -10- elemento deslizante, y, -11- abrazadera.

30 Referidos a la fig. 3, señalamos: -1- tubo -



1 contenido; -2- tubo contenedor; -3- pared ciega del extremo
inferior del tubo contenido; -4- pasador de retención del re-
5 sorte de expansión -5-, y, -14- tornillo para fijación de -
posiciones relativas entre los tubos -1- y -2- cuando los -
orificios -12- del tubo contenedor no coinciden con los ori-
ficios -13- del tubo contenido.

De la contemplación de los dibujos y de cuan-
to antecede, se deduce el siguiente funcionamiento. Una vez
10 dispuestos los puntales con una longitud en exceso a la que
debe cubrir, se sitúan éstos en el vano previsto, previo en-
fundado del tubo contenedor dentro del contenido, enfundado
que permite la disposición del resorte interior.

Este resorte interior tiende a separar los -
15 dos elementos y a ocupar el vano en donde se ha dispuesto -
con una presión suficiente para mantener su posición correc-
ta. Una vez efectuadas las nivelaciones correspondientes, el
dispositivo impulsor forzado generará la fuerza necesaria -
para que el puntal quede dispuesto en posición correcta de
trabajo, y una vez alcanzada ésta, bastará con disponer, o
20 bien los pasadores si los orificios son coincidentes, o bien
los tornillos de apriete a través de las gargantas que com-
porta el contenedor que coinciden siempre con alguna de las
que comporta el tubo contenido.

Naturalmente, una vez alcanzada la expansión
25 necesaria en el puntal, basta con extraer los pasadores que
inmovilizan a éste el dispositivo impulsor y trasladar este
dispositivo impulsor a otros cuerpos de puntal para repetir
la operación descrita.

Indudablemente, las aplicaciones de este ti-
30 po de puntal son totales, referidas a la construcción y a -



1 la estructura. Una de las mayores ventajas que el conjunto
aporta, radica precisamente en la facilidad de reglaje, re-
5 gulación y nivelación de las estructuras, cubiertas, enco-
frados o elementos soportados por los puntales, operaciones
éstas que un solo operario auxiliado por nivelas y plomadas
puede realizar con un máximo de rapidez y una seguridad to-
tal en la ejecución.

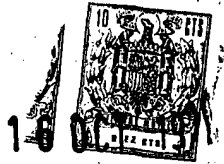
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1600

1

1a.- "PUNTAL EXTENSIBLE PERFECCIONADO", de los que están constituidos por dos o más tubos telescópicamente dispuestos con posibilidad de deslizamiento, siendo uno de los tubos contenedor del otro u otros, y estando dotado uno de ellos de un expansor a resorte dispuesto en uno de sus extremos, caracterizado esencialmente porque comporta medios de expansión forzada que apoyados en una de las partes extensibles ejerce presión sobre la otra, provocando deslizamiento lineal en sentido contrario entre dos tubos telescópicos, y medios de enclavamiento para retener las posiciones relativas alcanzadas entre los tubos.

5

10

15

20

25

2a.- "PUNTAL EXTENSIBLE PERFECCIONADO", según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque los medios de expansión forzada están constituidos por un husillo apoyado en dos platinas acodadas formando puente y ligadas por un travesaño, el cual husillo comporta un elemento deslizante rematado en una abrazadera que se ajusta periféricamente a uno de los tubos, el de menor sección, estando una de las mencionadas pletinas acodadas dispuesta fija sobre el tubo de menor sección y la otra solamente apoyada en una de las partes de la superficie del tubo de mayor sección, mientras que el elemento deslizante se apoya sobre la boca del tubo de mayor sección, de manera que provocando un giro favorable del husillo, el elemento deslizante actúa sobre la boca del tubo de mayor sección provocando el deslizamiento del tubo de menor sección en sentido contrario al desplazamiento del deslizador del husillo.

30

3a.- "PUNTAL EXTENSIBLE PERFECCIONADO", según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque los medios de enclavamiento están constituidos por pasadores



1 y tornillos pasantes que se alojan en orificios coinciden-
tes practicados en los tubos interiores y exterior del pun-
tal, de manera que una vez alcanzada una posición relativa
entre estos dos tubos, situando un pasador en orificios -
5 coincidentes se inmoviliza en la posición alcanzada, y ca-
racterizado también porque el tubo exterior comporta cerca-
no a sus bocas, cuatro ranuras dispuestas longitudinalmente
a lo largo del tubo, situadas perpendicularmente entre sí -
formando una cruz, las cuales ranuras presentan un ancho -
10 igual al diámetro de los orificios que el tubo interior com-
porta, de manera que cuando la posición relativa alcanzada
entre dos tubos no es coincidente entre los orificios que -
estos comportan en sus caras, se consigue la inmovilización
mediante tornillos pasadores formando abrazaderas dispuestas
15 a través de dos ranuras enfrentadas y a través de los orifi-
cios que siempre coincidirán con dos ranuras enfrentadas in-
movilizando la posición relativa entre los tubos interior y
exterior.

20 3ª.- Se reivindica por último, como objeto -
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: "PUNTAL EXTENSIBLE PERFECCIONADO".

Todo ello tal y como queda descrito y reivin-
dicado en la presente memoria, que consta de diez páginas -
mecnografiadas y dibujos adjuntos,

25 Madrid, 16 de Octubre 1970

BERNARDO UNGRIA
P.P.

30

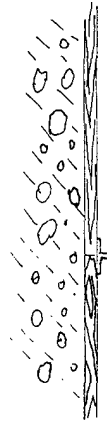


FIG - 1

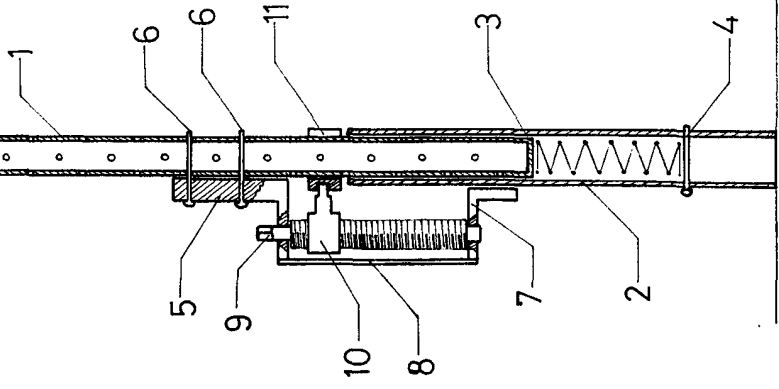


FIG - 2

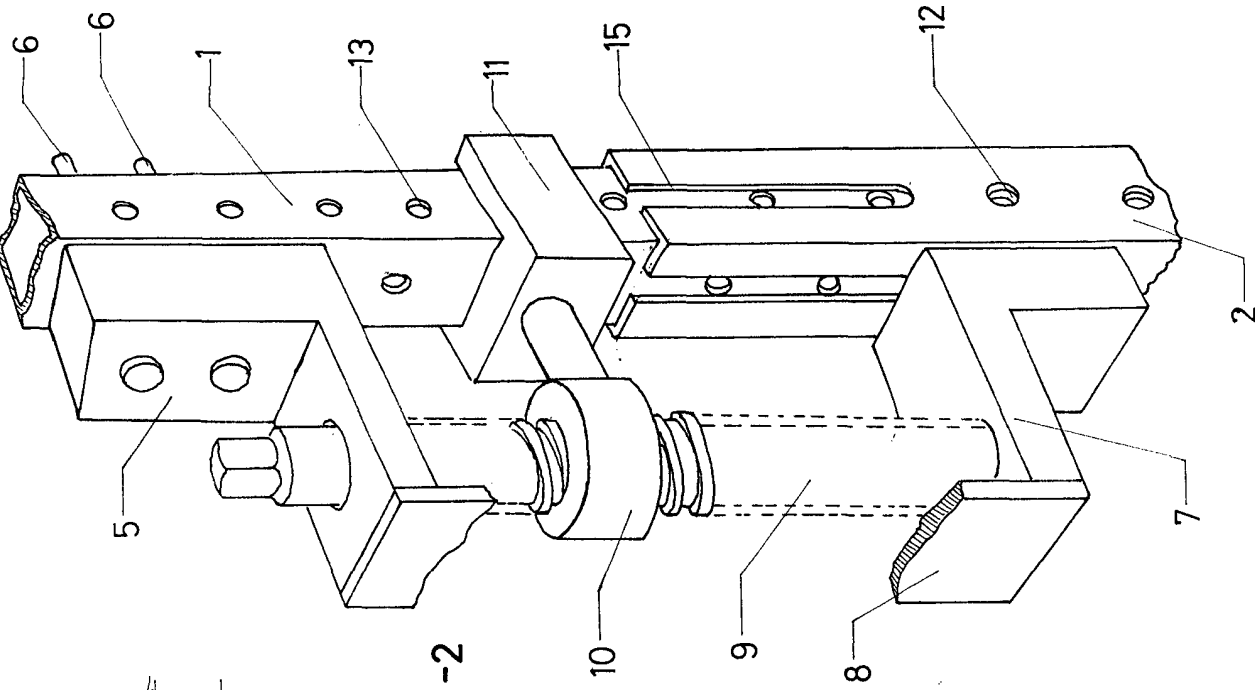
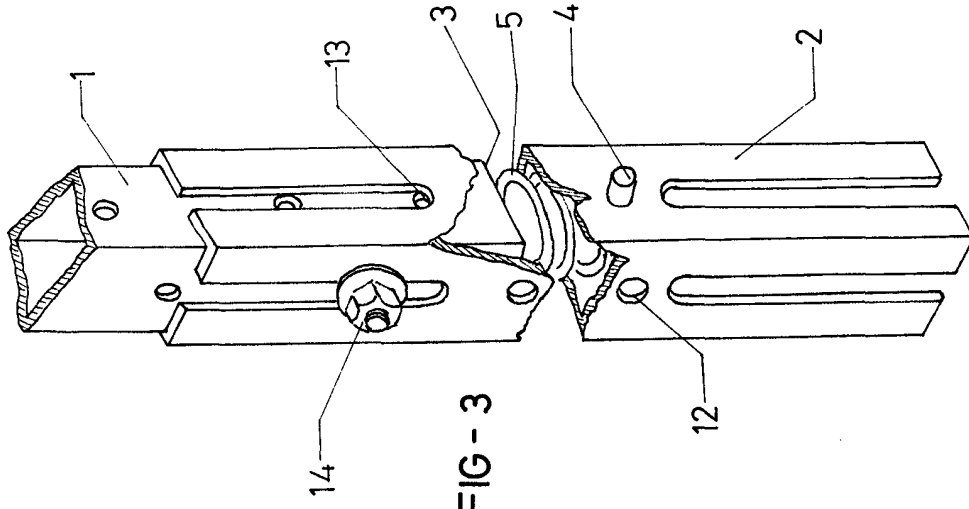


FIG - 3



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 16 de Octubre de 19 70
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

